

Conselleria rectifica y anuncia que los acompañantes podrán entrar a los partos

07/04/2020



Imagen de archivo de la sala de incubación del Hospital.

La **Conselleria de Sanidad** ha dado marcha atrás después de que las matronas y las familias mostraran su malestar con la orden de que los futuros papás no pudieran estar presentes en los partos como medida de seguridad ante el coronavirus. La consellera Ana Barceló anunciará mañana el **cambio de las medidas durante el parto**. Los padres podrán acompañar a las mujeres durante el proceso del nacimiento, cumpliendo, eso sí, con una serie de medidas. Las matronas lamentaban que las mujeres se quedaban solas en un momento de gran vulnerabilidad física y emocional y que "en muchos hospitales hay pocas matronas, los padres o acompañantes ejercen una labor

muy importante, aparte del acompañamiento emocional".

Para **acceder al hospital**, se evaluará tanto a la embarazada como a su acompañante sobre la **presencia de síntomas** y la posibilidad de haber sido contagiado de coronavirus. Si el acompañante tiene síntomas o ha dado positivo, deberá regresar al domicilio pudiendo ser sustituido por otra persona y no podrá salir del centro hospitalario.

El **proceso de dilatación** se realizará el máximo tiempo posible en la habitación asignada en planta de hospitalización. Cuando no sea viable, se realizará en la sala de dilatación manteniendo el máximo de garantías

en ese entorno. **La persona acompañante deberá utilizar mascarilla quirúrgica** y extremar la higiene de manos, limitación de movimientos dentro de la habitación y abstenerse de tocar superficies.

En el **paritorio**, si la gestante se puede considerar como caso de **COVID-19**, el parto se llevará a cabo en **habitación de aislamiento o paritorio designado** a tal fin y la gestante llevará mascarilla quirúrgica y los profesionales sanitarios deberán utilizar EPI. Si la **mujer no presenta sintomatología sospechosa de**

COVID-19, el personal sanitario debe extremar las precauciones habituales, incluyendo el uso de mascarillas quirúrgicas. En ambos casos **la persona acompañante deberá utilizar EPI** y mantener la **distancia de metro y medio del personal sanitario**. Si fuese **cesárea**, no se permite la presencia de acompañante en quirófano.

Durante la **hospitalización**, se permite una **única persona acompañante** en la estancia en planta, solo si se cumplen las siguientes condiciones: **no podrá salir de la habitación hasta el alta y se le facilitará alimentación por parte del hospital**.